
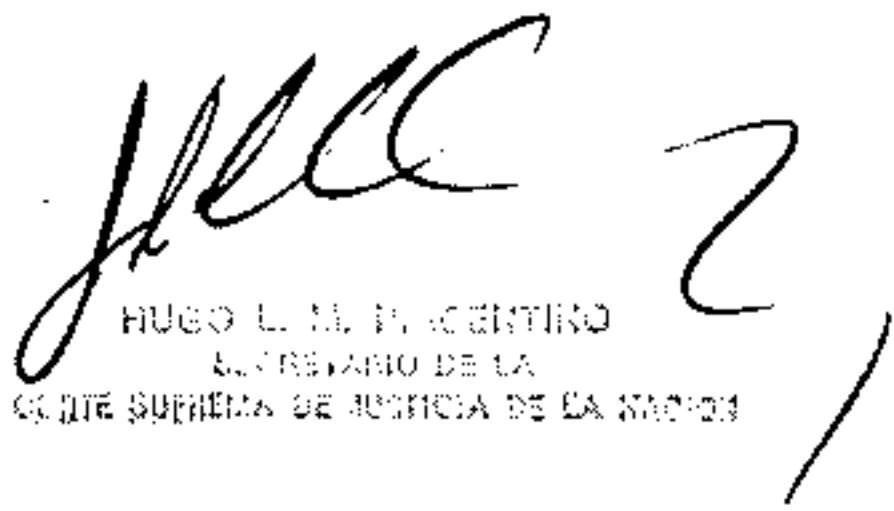


Buenos Aires,  de diciembre de 1994.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de dos (2) días y gastos de movilidad (Decreto nº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por la señora Defensora Oficial de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos) doctora Amankay I. M. de Quiroga, con motivo de tener que trasladarse durante los días 26 y 27 del corriente a la Ciudad de Concepción del Uruguay con el objeto de intervenir en la Audiencia de Debate dispuesta en la causa "VESGA GOMEZ, Luis s/Infr. Ley 23.737" a realizarse en dicho asiento, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


HUGO L. M. VICENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION